

MENDOZA, **8 OCT 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 32238/2018, en la que la Dra. Adriana POLETTO informa que los días 10 y 24 de agosto pasados, se realizó una capacitación al Personal de Apoyo Académico en la Plataforma CONEAU Global, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Dra. POLETTO describe las conclusiones a las que se arribó en el marco de la capacitación del Personal de Apoyo Académico en la Plataforma CONEAU Global, las cuales mejorarían los procesos de automatización de datos de la unidad académica articulados con los criterios de acreditación en la República Argentina;

Que dicha capacitación se llevó a cabo los días 10 y 24 de agosto ppdo. con una duración de 6 (seis) horas, a la que asistió Personal de Apoyo Académico de las diferentes áreas involucradas con la Plataforma de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Aprobar los aspectos operativos que se detallan a continuación, en vistas al mejoramiento de los procesos de sistematización de datos de la Facultad de Odontología articulados con los criterios de acreditación de la República Argentina, los cuales serán llevados a cabo por las diferentes Áreas según corresponda:


- Obligatoriedad de presentación de CVar actualizado en trámites de efectivización, concursos docentes, subsidios de investigación, convocatorias de proyectos de extensión, subsidios de fondo de integración (o similar) y en la presentación anual de programas analíticos.
- Realizar un registro público en la página Web institucional, en la pestaña de Cátedras, de los antecedentes curriculares abreviados del plantel docente que compone cada una de las mismas.
- Información anual actualizada por parte de Biblioteca, del acervo bibliográfico por disciplina, a los Profesores Titulares o Responsables, a fin de ajustar los programas analíticos a la disponibilidad bibliográfica de la Facultad de Odontología.
- Realización de capacitación en carga de antecedentes curriculares en plataforma CVar y SIGEVA.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 218**

F.O
AL.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO  
DECANA